



**FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

**ANEXO TECNICO  
ALMA  
CLASE "3"  
Año 2022**

Buenos Aires, 10 de Febrero de 2022.

**Se modifica:**

**Art.2-5 – CARBURADOR AMBAS MOTORIZACIONES:**

Marca SOLEX (o fabricados bajo licencia SOLEX) se puede utilizar 34-34 y 36-36 de doble boca modelo EIES Y TEIES.

Que sean "Elementos originales de Fabrica" de automóviles de gran serie de fabricación nacional.

El diámetro permitido de cada una de las bocas es de hasta 36mm (+/- 0.1 mm) El flujo de aire deberá pasar únicamente por la parte interna de los difusores.

Es obligatorio tapar con material (Poxipol, Poxilina, Soldadura, etc.) todas las tomas de vacío que el carburador tenga.

La luz máxima admisible entre los ejes de las mariposas y sus alojamientos es de 0,25mm.

Las tuercas de fijación del carburador deben estar firmemente ajustadas a los espárragos manteniendo posición, cantidad y medida original. **Debe tener una placa antivibradora de material aluminio únicamente. de forma rectangular exterior e interior. medidas exteriores 115 mm de largo por 65 mm. de ancho, tolerancia +/- 0.50 mm. medidas interiores mínimas 82 mm. por 39 mm. con una tolerancia de +/- 0.20 mm.**

**Esta deberá ser uniforme de ambos lados en toda su extensión y superficie. Figura "D". El espesor máximo será de 10mm. (Incluido o'rings o la junta tipo original)**

Los difusores son de forma exterior original y su interior es libre, hasta la medida máxima de 29 mm (+ 0.1 mm) y alojarse la posición original. Es obligatorio que estén perfectamente fijados con tornillos para permitir precintado.

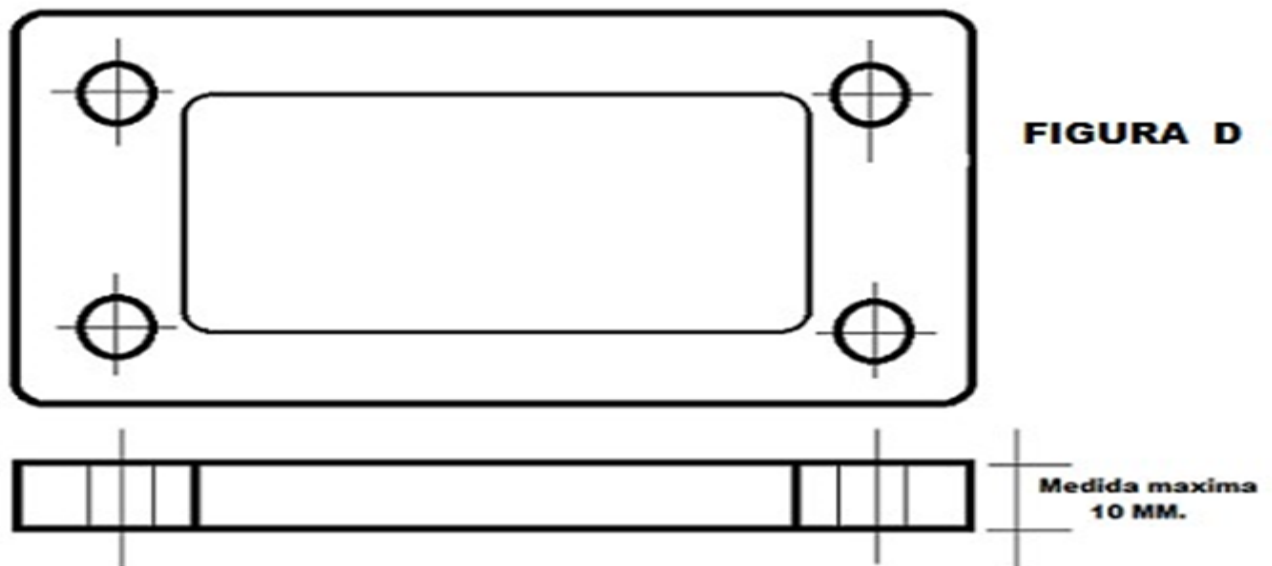
Los centradores de mezcla deben ser "Elementos Originales de Fabrica del carburador utilizado (cilíndricos Estándar) y deben alojarse en la posición original.

Se permite agrandar los conductos de los emulsores hasta 7 mm., para usar los mismos cuerpos roscar en la cabeza 8 x 1 del tubo, para el uso de emulsores de carburadores de Gran serie de automóviles de fabricación nacional, originales, con surtidores de 3mm. de diámetro. Los surtidores de aire y nafta, para carburar, deben alojarse en su posición original. Se permite usar las tapas pulidas, para no cambiarlas. Los demás elementos son originales. Se permite colocar paso calibrado en el ECONOSTAT, en la tapa o en el cuerpo. Se permite tapar la válvula de potencia.



FRAD METROPOLITANA  
Oscar Milani  
Presidente

Figura D : Placa intermedia



**Art.2-3 - BOMBA DE NAFTA:**

Es opcional, mecánica en su lugar de origen o eléctrica, **se permite colocar la bomba de nafta eléctrica en el baúl, debe estar debidamente fijada y protegida mediante un recinto estanco.**

También se permite bomba eléctrica sumergida en el tanque de combustible.

Las cañerías deberán ser metálicas o enmalladas, se autoriza el paso de las mismas dentro del habitáculo sin tener ningún tipo de unión. Se autoriza regulador de presión en vano motor. Filtro de nafta libre, prohibido plástico o similar.y deberá estar fuera del habitáculo .

**Art.7-4 - AMORTIGUADORES:**

Los únicos permitidos serán de tipo hidráulico, reglaje libre. Cantidad: uno (1) por rueda. Deben conservar sus anclajes originales. Se prohíbe utilizar amortiguadores importados de competición. Está prohibido el uso de reservorios de gas o liquido exteriores al cuerpo del amortiguador. En los amortiguadores delanteros se permite encamisar el cuerpo al solo efecto de poder roscarlos para regular la altura del vehículo mediante los espirales.

Prohibidos amortiguadores invertidos. Diámetro máximo del vástago: 26 mm.

Se permite capsula o armar el sistema de amortiguador en la mangueta.

En los vehículos Ford Fiesta, Corsa, Clio, Fun, Celta, 206 y Palio y Siena, se permite conjunto de amortiguador y espiral trasero.

**Amortiguador trasero en su parte superior se permite colocar una rotula roscada, sujeta por tornillo pasador, en su centro original +/- 30mm. Máximo hacia arriba o hacia abajo. Prohibido anclar el mismo a la parte de estructura de seguridad (jaula).**

FRAD METROPOLITANA  
Oscar Milani  
Presidente